

Mikel Gorrotxategi Nieto, secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia,

CERTIFICA:

Que el nombre eusquérico de la junta administrativa de *Arcaya* del municipio de *Vitoria* en su forma eusquérica académica actual es ***Arkaia***.

Que dicha villa se documenta por primera vez como *Arcahia* en 1025, en la lista de pueblos alaveses conocida como *Reja de Álava*, documento que forma parte del *Cartulario de San Millán*, y en los años 1257 y 1557 como *Marquiniz*.

Que el nombre empleado por el pueblo, era, sin duda, *Arkaia*, a la luz de los testimonios de toponimia menor incluidos en la citada obra, como: *Arcaiaarte* (1696, Elorriaga), *Arcayaibarra* (1681, Otazu) o *Arcayatea* (1677, Elorriaga). Que la no aparición de la forma *Arkaia* con *k* es debido a la modernidad de esta grafía, pues como es sabido la grafía eusquérica se adoptó a principios del siglo XX.

Por lo que toca al gentilicio o nombre del habitante, hasta ahora no se ha hallado constancia. Sin embargo, la Comisión cree que sería *arkaitar*.

En consecuencia y por todo lo expuesto,

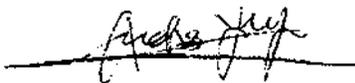
SE DICTAMINA

Que la denominación eusquérica de la mencionada localidad es ***Arkaia***.

De acuerdo con lo anteriormente considerado, con el artículo seis punto cuatro del Estatuto de Autonomía del País Vasco, con artículo décimo de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, con la legislación y la normativa académica vigentes, al ser un nombre eusquérico la forma recomendada a efectos oficiales es ***Arkaia***.

En Bilbao a veinte de abril de dos mil ocho.

Vº Bº



Andres Iñigo Ariztegi,  
Presidente de la Comisión